

CIRCULAR No. 052

PARA : FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE PRESUPUESTO, CAJAS MENORES, DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN, INVENTARIOS Y ALMACENES, BODEGAS DE BIENES, BIBLIOTECAS, TESORERÍA, CENTRAL DE CUENTAS, SUPERVISORES DE OPS Y CONTRATOS, DIRECCIÓN JURÍDICA, DIRECTORES DE OFICINA, JEFES DE DEPARTAMENTO, DIRECTORES DE ESCUELA Y ORDENADORES DE GASTO EN GENERAL, DE FONDOS Y/O BIENES.

DE: RECTORIA Y VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UPTC –TUNJA

ASUNTO: INSTRUCCIONES PARA CIERRE FINANCIERO 2018

FECHA: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Para realizar el Cierre Contable y financiero con corte a 31 de Diciembre de 2018, se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones:

ORDENADORES DE GASTO, SUPERVISORES, FUNCIONARIOS OFICINA JURIDICA Y PRESUPUESTO

- No se pueden realizar transacciones económicas a nombre de la Universidad sin un certificado de disponibilidad previo.
- Los certificados de disponibilidad presupuestal que a 31 de diciembre de 2018, queden sin registro presupuestal de compromiso, pierden validez y se procederá a su anulación.
- Los compromisos presupuestales de bienes y/o servicios cualquiera que sea la modalidad de contratación, prestados durante el año 2018, deben radicarse en la Oficina Central de Cuentas, Presupuesto, Tesorería, según corresponda, con sus respectivos documentos que acrediten el recibí a satisfacción y/o cumplido de la comisión antes del día 07 de diciembre de 2018. El supervisor y/o funcionario designado de acreditar la prestación del servicio o el recibí de los elementos **responderá solidariamente**, por el no trámite oportuno de las obligaciones adquiridas a nombre de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Se recuerda circular No. 045 del 17 de septiembre de 2012 (Legalización oportuna compromisos presupuestales). Es importante informar que aquellos tramites adelantados mediante la modalidad de gastos directos (no contractuales) para inscripciones a cursos, seminarios y demás deben ser culminados dentro de la vigencia 2018 ya que pierden su respaldo presupuestal.
- Las liquidaciones de comisión tanto nacionales como internacionales que a **21 de diciembre** no hayan sido legalizadas (tanto liquidación, CDP, RPC Y cumplido) deberán ser anuladas por parte de la oficina de Presupuesto.
- Cualquier reserva presupuestal u orden de pago con presupuesto de vigencia 2017 que **NO SE PAGUE** antes del **18 de diciembre de 2018** pierde vigencia (es decir queda sin respaldo presupuestal), y **será responsable** quien haya omitido o entorpecido su trámite.
- Revisar y actualizar todos aquellos documentos que se encuentren en estado borrador en el SIAFI GRP.
- Revisar el estado de las Actas de Ejecución generadas en SIAFI y radicarlas, para que al cierre de la vigencia no queden en estado **aprobada o borrador**, sin trámite alguno.

Continuación: Circular No. 052 del 6 DE NOVIEMBRE DE 2018.

- Finalizar en el sistema SIAFI, todos los contratos, órdenes de compra, órdenes de servicios y contratos de personal, que ya han sido ejecutados y pagados (Según instructivo actas de Terminación contratación-SIAFI, el cual puede ser consultado en la Intranet <http://aplica.uptc.edu.co>).
- Todo comprobante de ingreso a Almacén por bienes comprados o servicios prestados de la presente vigencia debe quedar con su respectiva Orden de Pago en este año (Cuentas por Pagar): **hasta el 14 de diciembre de 2018**, teniendo en cuenta que la Tesorería girará hasta el **18 de diciembre de 2018**.
- Hasta el **18 de diciembre de 2018** la Tesorería girará todas las órdenes de pago por concepto de bienes y servicios recibidos tramitados ante central de cuentas y presupuesto. Así mismo hasta esta fecha, se entregarán cheques y se realizarán los pagos de aquellas cuentas que hayan anexado la cuenta bancaria certificada.
- Los viáticos autorizados deben ser tramitados ante la Tesorería para su pago antes del **18 de diciembre de 2018**.
- En la semana del 24 al 28 de diciembre la Tesorería deberá realizar los cuadros para la presentación y pago de los compromisos tributarios, embargos y otros (DIAN, DISTRITO CAPITAL, MUNICIPIOS, 5% OBRA PUBLICA, ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL, ESTAMPILLA PRO UPTC).
- Las bajas de inservibles deben quedar totalmente legalizadas en el sistema financiero.
- En la rendición de información a 31 de diciembre de 2018, se debe anexar relación del INVENTARIO FISICO de propiedad Planta y Equipo acorde con la Política Contable. Este deberá clasificarse en: Bienes en Bodega Nuevos, Bienes en Bodega Usados, Bienes en Servicio, Bienes en Comodato, Bienes en Arriendo, etc.

RESPONSABLES DE AVANCES, CAJA MENOR, CENTRAL DE CUENTAS, ESTAMPILLA Y TESORERIA

- Las CAJAS MENORES deben quedar saldadas. Su legalización se debe realizar antes del 07 de diciembre de 2018, si hay saldo en ellas éste se consignará en la cuenta que indique el Departamento de Tesorería de la Universidad y el respectivo recibo de consignación se anexará a los documentos soporte para su correspondiente legalización. Se recuerda que toda la transacción de legalización incluida la consignación, debe quedar registrada en el Sistema Financiero a más tardar el **18 de diciembre de 2018**.
- Las personas sin continuidad en su contrato laboral y que tienen a su cargo la venta de estampillas deberán devolverlas al responsable de cartera y estampillas (Oficina 3º. Piso Edif. Administrativo) antes del **07 de diciembre de 2018**.
- Los profesores ocasionales y funcionarios temporales de la Universidad que tengan bienes devolutivos o de consumo a cargo, deberán gestionar la entrega ante el Jefe Inmediato o con el Almacén de cada una de las sedes, previa terminación del contrato.
- Los AVANCES deben estar debidamente legalizados y quedar en cero; los valores sobrantes deben quedar consignados y registrados en GRP - SIAFI en el Módulo de Ingresos de Tesorería a más tardar el **18 de diciembre de 2018**.
- Los ingresos por consignaciones y notas crédito de vigencia 2018, deben quedar incorporados en GRP – SIAFI a **18 de diciembre de 2018**, simultáneamente a la apertura de la vigencia 2019.

Continuación: Circular No 052 del 6 DE NOVIEMBRE DE 2018.

- Los responsables de estampilla prodesarrollo Uptc a medida que reciben consignaciones, inmediatamente deberán hacer el recibo de pago en SIAFI y enviar la consignación al Departamento de Tesorería, a más tardar el 18 de diciembre, con el fin de realizar un corte e identificar el recaudo para su respectivo ingreso al sistema GRP-SIAFI, dentro del plazo establecido.
- La Oficina Central de Cuentas, recibirá documentos para el trámite correspondiente a pagos de diciembre a más tardar el 10 de diciembre de 2018, y para causar cuentas por pagar para la siguiente vigencia, hasta el 27 de diciembre de 2018.
- Las diversas dependencias Académico Administrativas deben reportar a cartera, los servicios que han sido prestados y no han sido cancelados (Cuentas por Cobrar).

El incumplimiento a estas instrucciones acarreará las sanciones administrativas, disciplinarias, fiscales y penales a que haya lugar.


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector


POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Vicerrectora Administrativa y Financiera


BVP/JWAZ/NMPA/JACM/SMC/lrf